



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DE LA VIGENCIA 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016, Decreto 0259 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, el Artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los Presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la Vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 20 del 27 de noviembre de 2021, "Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022”.

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 22 de 14 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la Vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante Decreto 0311 del 29 de diciembre de 2023, el cual establece en su artículo 11 de las disposiciones generales lo siguiente: “ARTÍCULO 11”. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga (ADRES), Otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidas, presupuestadas y no ejecutadas durante la Vigencia fiscal 2023, se incorporaran al presupuesto de la Vigencia fiscal 2024 mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la Vigencia en que fueron incorporados.

Que, a 30 de septiembre de 2024, según la Ejecución presupuestal de Ingresos, se presenta Recursos NO AFORADOS por la fuente de Financiación de COLJUEGOS CSF, por valor de \$1.281.474.092,00, de los cuales se van a Incorporar \$1.170.000.000,00

Que, Se hace necesario la incorporación de dichos recursos para fortalecer las Acciones del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC, Vectores y Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud.

Que, Se hace necesario en lo referente a los proyectos de la Secretaria de Salud ajustar los Códigos BPIN en la presente vigencia debido a la aplicación del nuevo catálogo de cuentas presupuestales y a los cambios que ha venido generado el Departamento Nacional de Planeación en cuanto a los ámbitos de aplicación de programas, subprogramas y productos.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 18 de Octubre de 2024.



Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 18 de Octubre de 2024., aprobó las modificaciones presupuestales (Adición de Recursos) al Presupuesto de la Secretaria de Salud

Que, en consideración a lo anterior.

DECRETA

ARTICULO 1° Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal 2024, en la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.170.000.000,00), según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	CODIGO DE FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
1.	INGRESOS			1.170.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES			1.170.000.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.170.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.170.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			1.170.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			1.170.000.000,00
1.1.02.06.006.06.04	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	1.2.3.2.28.1	COLJUEGOS CSF	1.170.000.000,00

ARTICULO 2° Acredítese y/o creése los siguientes rubros en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2024, en la parte de los Gastos, en la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.170.000.000,00), según el siguiente detalle:

CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.170.000.000,00
FUENTE	1.2.3.2.28.1	COLJUEGOS CSF	1.170.000.000,00
PROGRAMA	1905	SALUD PUBLICA	1.170.000.000,00
SUBPROGRAMA	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.170.000.000,00
PROYECTO	2024540010039	Implementación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	1.000.000.000,00
PROYECTO	2024540010033	Desarrollo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) del Municipio municipio de Cúcuta, Norte de Santander	50.000.000,00
PROYECTO	2024540010053	Fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud	120.000.000,00



Pública para la gobernanza en salud del municipio de Cúcuta, Norte de Santander

ARTÍCULO 3°. Realizar las adiciones en la plataforma SUIFP, territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 OCT 2024

Dado en San José de Cúcuta,

JORGE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretario de Hacienda Municipal

Viabilizó: *Taiz del pilar Ortega, Secretaria de Salud Municipal*

Elaboró: *Jhon David Villabona- Contador Externo Secretaria de Salud*

Revisó: *Alirio Martínez-Asesor Financiero Secretaría de Salud*



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0419

FECHA

21 OCT 2024

PÁGINA

4 de 5

**ANEXO COMPLEMENTARIO DE ATRIBUTOS ADICIONALES DE GASTOS DE
INVERSIÓN**

CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.170.000.000,00
FUENTE	1.2.3.2.28.1	COLJUEGOS CSF	1.170.000.000,00
PROGRAMA	1905	SALUD PUBLICA	1.170.000.000,00
SUBPROGRAMA	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.170.000.000,00
PROYECTO	2024540010039	Implementación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	1.000.000.000,00
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	1.000.000.000,00
CÓDIGO DANE	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	700.000.000,00
CCPET	2.3.2.02.02.009.13	Servicios para la comunidad, sociales y personales-PIC Zoonosis	700.000.000,00
CÓDIGO DANE	34669	Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes	300.000.000,00
CCPET	2.3.2.02.01.003.1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-PIC Vectores	300.000.000,00
PROYECTO	2024540010033	Desarrollo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) del Municipio municipio de Cúcuta, Norte de Santander	50.000.000,00
PRODUCTO	1905009	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	50.000.000,00
CÓDIGO DANE	47829	Paquetes de Softwares de Otras Aplicaciones	50.000.000,00
CCPET	2.3.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo - Sistemas de Emergencias Médicas - SEM	50.000.000,00
PROYECTO	2024540010053	Fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud Pública para la gobernanza en salud del	120.000.000,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0419

FECHA

21 OCT 2024

PÁGINA

5 de 5

		municipio de Cúcuta, Norte de Santander	
PRODUCTO	1905014	Documentos de lineamientos técnicos	120.000.000,00
CÓDIGO DANE	8715607	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso especial (agrícola, forestal, metalúrgico y minero)	120.000.000,00
CCPET	2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Vectores	120.000.000,00